

RESOLUCIÓN Nro. 009-CGREG-30-03-2026

PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 258 de la Constitución de Republica Ecuador, determina: *“La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine. Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley (...)”*;

Que, el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos – LOREG establece como atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, dispone: *“Expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones en el marco de las competencias del Consejo de Gobierno”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 232, de fecha 25 de noviembre de 2025, el señor Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al señor Carlos Enrique Ortega Guamanquishpe como Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos;

Que, mediante Resolución del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos Nro.009-CGREG-22-08-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, se designa a partir del 23 de agosto de 2025, al Ing. Carlos Donald Navarrete Granizo, como Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos;

Que, mediante Memorando Nro. CGREG-ST-2026-0245-M, Secretaría Técnica, solicita a la Presidencia del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, la inclusión como punto del orden del día la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 01-SO-27-01-2026, de fecha 27 del Pleno del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, para conocimiento y aprobación;

Que, con Oficio Nro. CGREG-P-2026-0246-OF de fecha 25 de marzo de 2026 se convocó a los miembros del Pleno del Consejo de Gobierno de Galápagos a Sesión Ordinaria y dentro del orden del día se considera tratar como primer punto: “*Conocimiento y aprobación del acta 001-CGREG-2026 de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos*”;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos No. 01-SO-27-01-2026, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.

Artículo 2.- Disponer a la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos que proceda con la suscripción del acta aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría Técnica la remisión del acta No. 01-SO-27-01-2026 debidamente legalizada a los miembros del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en un término de 15 días.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, según lo establecido el Art. 13 de la LOREG.

La presente resolución entrará en vigor a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la Sala de Conferencias Miguel Cifuentes, en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 30 días del mes de marzo del 2026.

Ing. Carlos Ortega Guamanquishpe

Presidente del CGREG

Ing. Carlos Navarrete Granizo

Secretario Técnico del CGREG